



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-GADPSJ-2024-005:

CONSULTORIA, CONTRATACIÓN DIRECTA “CONTRATACIÓN PARA DISEÑO DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE PINCHIZANA CON RECURSOS DE MVD 2024”

En la parroquia San Joaquín, a los 30 días del mes de diciembre de 2024, se reúnen por una parte la Ing. María Angelica Caguana Ramón, en calidad de delegada de la máxima autoridad institucional; el Señor Pedro Daniel Padilla Pineda, la Ing. Ximena Micaela Avila Lazo, Administradora del contrato; y, por otra el Ing. Guido Xavier Gutierrez Figueroa, con RUC: 0105511802001, en calidad de CONSULTOR del Gobierno Parroquial, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA para el contrato de consultoría para “CONTRATACIÓN PARA DISEÑO DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE PINCHIZANA CON RECURSOS DE MVD 2024”, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1. En la parroquia San Joaquín a los doce días del mes de diciembre del 2024, se suscribe el contrato entre el Sr. Pedro Daniel Padilla Pineda, Presidente del GAD Parroquial de San Joaquín y el Ing. Guido Xavier Gutierrez Figueroa, en calidad de consultor; mediante el cual, el último de los comparecientes se compromete con el GAD San Joaquín a realizar la consultoría para: “CONTRATACIÓN PARA DISEÑO DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE PINCHIZANA CON RECURSOS DE MVD 2024”.

1.2. Por los trabajos que se detallan en el contrato que el valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de \$30.400,00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

1.3. Se detalla en el contrato que la contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de 05 (cinco días), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de cincuenta por ciento (50%) del monto del valor del contrato en calidad de anticipo, en dólares de los Estados Unidos de América. Esto es \$15.200,00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América.

El valor restante del contrato, esto es, el cincuenta por ciento (50%), se lo hará mediante pagos parciales conforme la entrega de los productos de la consultoría, posterior la emisión del informe



favorable del administrador y la entrega de la documentación establecida para el efecto en la documentación pre contractual emitida por la entidad.

- 1.4. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 30 DÍAS, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.
- 1.5. La administración de los estudios la realiza la Ingeniera Civil Ximena Micaela Ávila Lazo, asesora técnica del GAD Parroquial de San Joaquín.
- 1.6. La máxima autoridad de la contratante, delega a la Ing. María Angélica Caguana Ramón, en calidad de fiscalizadora del proceso para que se encargue de verificar la correcta ejecución del contrato.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN:

- 2.1. Para este propósito la delegada de la máxima autoridad, Ing. María Angélica Caguana Ramón; y, la administradora del contrato, Ing. Civ. Ximena Micaela Ávila Lazo, revisan el contrato, la información entregada y los estudios ejecutados en base a lo que establece lo siguiente:

Mediante oficio OF-SJ-001 de fecha 16 de diciembre de 2024 el consultor, Ing. Guido Gutierrez entrega el producto 01 a administración.

Mediante Memorando 106-GADPSJ-ASTEC-2024-CDC de fecha 17 de diciembre de 2024, entrega los cambios al producto 01 la administradora del contrato.

Mediante oficio OF-SJ-002 de fecha 18 de diciembre de 2024, el consultor, remite los cambios solicitados en el producto 01: Estudios preliminares.

Mediante MEMORANDO 109-GADPSJ-ASTEC-2024-CDC de fecha 18 de diciembre de 2024, se remite y se firma el ACTA ENTREGA PARCIAL 01 por parte de la administradora del contrato.

Mediante Oficio OF-SJ-003 de fecha 18 de diciembre de 2024 el consultor solicita se proceda a realizar una liquidación económica al final del contrato, más no con la entrega de cada producto, por cuanto presenta dificultades en el sistema de facturación.

Mediante Oficio OF-SJ-004 de fecha 18 de diciembre de 2024, el consultor hace la entrega del capítulo 02 y 03 de la consultoría que incluyen el estudio topográfico y la mecánica de suelos del proyecto. Y solicita la revisión y aprobación.



Mediante MEMORANDO 110-GADPSJ-ASTEC-2024-CDC de fecha 19 de diciembre de 2024, la administradora realiza observaciones a los productos entregados en el oficio OF-SJ-004 y, además acepta la petición del contratista expresada en el oficio OF-SJ-003.

Mediante oficio OF-SJ-005 de fecha 20 de diciembre de 2024, el contratista remite los cambios solicitados respecto al capítulo de estudio topográfico y mecánica de suelos, y solicita el acta de recepción parcial de los mismos.

Mediante MEMORANDO 114-GADPSJ-ASTEC-2024-CDC de fecha 23 de diciembre de 2024, la administradora remite el acta entrega parcial 02 y solicita al contratista se proceda con la firma de la misma.

Mediante Oficio OF-SJ-006 de fecha 23 de diciembre de 2024, el contratista remite a la administración los capítulos 04, 05 y 06 de la consultoría; denominados: Diseño estructural y detalles constructivos, Diseño arquitectónico y Estudio hidrológico, respectivamente; para su revisión.

Mediante Oficio OF-SJ-007 de fecha 23 de diciembre de 2024, el contratista solicita a la administración se entreguen las credenciales institucionales para acceder al Sistema Único de Información Ambiental, con la finalidad de cumplir con los objetivos del producto 07 denominado Componente ambiental.

Mediante MEMORANDO 115-GADPSJ-ASTEC-2024-CDC de fecha 24 de diciembre de 2024, la Ing. Ximena Avila, administradora del contrato, remite las observaciones a los productos 04, 05 y 06 entregados mediante oficio OF-SJ-006 por parte del contratista; además, da respuesta al oficio OF-SJ-007 en donde se solicitaban las credenciales institucionales para el ingreso de información ambiental, y solicita el buen uso de la información entregada así como su confidencialidad.

Mediante oficio OF-SJ-008 de fecha 24 de diciembre de 2024, el contratista remite las correcciones realizadas en los capítulos 04, 05 y 06 de la consultoría para la recepción de los mismos.

Mediante oficio OF-SJ-009 de fecha 25 de diciembre de 2024, el consultor entrega los capítulos 07 y 08 denominado componente ambiental y presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas, con lo cual solicita además su revisión y aprobación.

Con fecha 26 de diciembre de 2024, la Ing. Ximena Avila, en calidad de administradora de contrato aprueba los capítulos 04, 05, 06, 07 y 08 entregados por parte del contratista y solicita unificar



todos los productos recibidos y preparar la documentación con la finalidad de proceder con el ACTA ENTREGA DEFINITIVA de toda la documentación que es objeto de la contratación.

Con fecha, 27 de diciembre de 2024 mediante oficio OF-SJ-010 el contratista solicita que una vez se ha procedido a la entrega de la totalidad de la consultoría con cada uno de sus entregas parciales, se proceda con la recepción total de la misma, y además se consideren a los técnicos participantes en cada uno de los capítulos para la elaboración de esta acta.

Mediante MEMORANDO 121-GADPSJ-ASTEC-2024-CDC de fecha 27 de diciembre de 2024, la Ing. Ximena Avila, Administradora de contrato procede con la entrega de toda la documentación del contrato CDC-GADPSJ-2024-005 denominado "CONTRATACIÓN PARA DISEÑO DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE PINCHIZANA CON RECURSOS DE MVD 2024" para proceder con la revisión y firma del Acta de Entrega Recepción de la consultoría.

La delegada de la máxima autoridad y la administradora del contrato, han supervisado la ejecución total de la consultoría "CONTRATACIÓN PARA DISEÑO DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE PINCHIZANA CON RECURSOS DE MVD 2024", y analizado cada uno de los productos entregados, por lo que determina que se dan por recibidos, por cumplir con los términos de referencia contractuales a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Joaquín, conforme la documentación mencionada anteriormente.

2.2. PERSONAL QUE INTERVINO EN EL CONTRATO:

Conforme la oferta y el registro de los productos entregados, el personal técnico que participó en el presente proceso es el mismo que se anunció en la oferta describiéndose a continuación a cada uno:

No.	Nombre Completo	Cédula de Identidad	Función
1	Guido Xavier Gutiérrez Figueroa	0105511802	Director de proyecto Topógrafo
2	Carlos Patricio Vergara Calle	0300880796	Especialista Estructural
3	Marcos Manuel Merchán Merchán	0301451357	Estudio Socio Económico
4	Mesías Leoncio Idrovo Encalada	0301526794	Diseñador Arquitectónico
5	Karina Montserrat González Mogrovejo	0301847984	Especialista Ambiental

Quienes actuaron de manera eficiente dentro del mismo, cumpliendo las actividades solicitadas con una participación total durante la ejecución de la consultoría.



2.3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de contrato de consultoría:	12 de diciembre de 2024
Fecha de entrega anticipo:	13 de diciembre de 2024
Fecha de inicio de consultoría:	12 de diciembre de 2024
Plazo contractual:	30 días
Fecha inicial de entrega de estudios:	16 de diciembre de 2024
Ampliación de plazo:	00 días
Fecha final de entrega de los estudios:	27 de diciembre de 2024
Días término de revisión administración:	15 días
Días término de ajustes y correcciones definitivas:	15 días
Fecha de aprobación de estudios:	
PRODUCTO 01	18 de diciembre de 2024
PRODUCTO 02 Y 03	23 de diciembre de 2024
PRODUCTO 04 05 06 07 08	26 de diciembre de 2023
Días de multa:	0 días

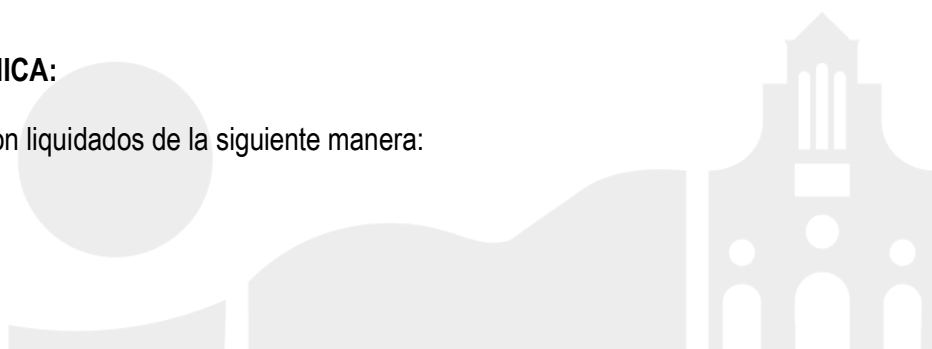
2.4. MULTAS.

De acuerdo a lo estipulado en el contrato en la cláusula décima menciona lo siguiente: MULTAS "Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de uno por mil del valor total del contrato, por día de retraso"

Sin embargo, en el presente proceso de contratación el contratista no ha incurrido en ningún tipo de multas.

2.5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Los valores económicos fueron liquidados de la siguiente manera:





DESCRIPCION DE UNICA PLANILLA ENTREGADA

DESCRIPCIÓN	PLANILLA UNICA
TOTAL CONTRATO	\$ 30.400,00
IVA 15%	\$ 4.560,00
DESCUENTOS IVA (100%)	\$ 4.560,00
ANTICIPO (50%)	\$ 15.200,00
IMPUESTO A LA RENTA (10%)	\$ 3.040,00
MULTAS	\$ 0,00
TOTAL DE DESCUENTOS	\$ 22.800,00
VALOR A PAGAR	\$ 12.160,00

A la fecha se encuentra pendiente la cancelación de los valores mencionados, los mismos que se encuentran en proceso de cancelación.

2.6. OBSERVACIONES:

No existe ningún tipo de observación dentro de la recepción del producto final entregado por el consultor, se reciben de manera favorable los productos en formato físico (tres copias) y digital (CD digital).

- Estudios preliminares, levantamiento de información en campo
- Estudio topográfico
- Mecánica de suelos
- Diseño estructural y detalles constructivos
- Diseño arquitectónico
- Estudio hidráulico y obras de protección hidráulica
- Componente ambiental
- Presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas

La entidad se encargará de realizar los ingresos a los organismos competentes para su aprobación; en este sentido, el consultor se compromete a realizar los cambios, modificaciones y/o actualizaciones que sean requeridos sin ninguna compensación adicional a lo contemplada en el contrato, su responsabilidad se mantendrá vigente conforme lo estipulado en la normativa vigente.

2.7. COMPROMISO:

Queda constancia del compromiso existente por parte del CONSULTOR para solventar cualquier duda y aclaración de los productos obtenidos que fuere requerida por otras Instituciones y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Joaquín, en el proceso de su ejecución a partir de su aprobación.



2.8. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:

Con la firma de la presenta acta, se da lugar a la devolución de la garantía de buen uso de anticipo.

Para constancia de lo aquí efectuado se firma en digital el día de su celebración.

Ing. María Angelica Caguana Ramón
DELEGADA MÁXIMA AUTORIDAD

Ing. Ximena Micaela Avila Lazo
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Ing. Guido Xavier Gutiérrez Figueroa
CONTRATISTA

